**TERMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIOS DE TERCEROS**

|  |  |
| --- | --- |
| Órgano o Unidad Orgánica que Requiere | OFICINA REGIONAL FORMULACION Y EVALUACION DE INVERSIONES |
| Denominación de la Contratación | **CONTRATACION DE ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION** |
| Fuente de Financiamiento | RECURSOS ORDINARIOS – RO |
| Correlativo de meta | 0103-2020 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION |

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de **CONTRATACION DE ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION**

1. **FINALIDAD PUBLICA**

Contar con los servicios de 01 **ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION**, para garantizar el normal desarrollo de las actividades de Formulación de Proyectos de Pre Inversión en la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones- ORFEI.

1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN**

El Gobierno Regional de Apurímac para cumplir con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, requiere contar con los servicios de ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION, con experiencia comprobada en la Administración pública para la realización de actividades diversas como: levantamiento topográfico, procesamiento de datos de campo, elaboración de costos y otras acciones que el jefe inmediato le asigne.

1. **OBJETIVO DEL CONTRATO/SERVICIO**

Contar con los servicios de 01 **ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION,** idóneo para garantizar el normal desarrollo de las actividades en la Oficina Regional de Pre Inversión.

1. **REQUISITOS BASICOS/PERFIL PROFESIONAL**

* Profesional Titulado, Bachiller y/o Técnico en Ing. Civil, Construcción Civil.
* Experiencia General de 03 años en el sector publico y/o privado.
* Experiencia mínima de 01 año en el sector público.
* Dominio de Programas informáticos de ingeniería (software).
* Capacitaciones relacionadas con la especialidad.
* Experiencia Laboral en levantamientos topográficos
* No estar impedido para prestar servicios en los proyectos que financia el Gobierno Regional de Apurímac.
* Gozar de buena salud y disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la región y contar con disponibilidad inmediata.

1. **MONTO DE LA PRESTACION**

El monto total de la prestación del servicio será por S/. 5,000. OO (cinco mil con 00/100 soles).

1. **FUNCIONES BAJO RESPONSABILIDAD:**

* Levantamiento topográfico de los estudios de pre inversión priorizados por las gerencias regionales y la Oficina Regional de Pre Inversión.
* Realizar el levantamiento topográfico verificando los puntos de control considerados en el perfil viable y añadir los que se necesitarán durante la ejecución para la elaboración del perfil. Para garantizar un buen trabajo topográfico de replanteo de los proyectos formulados.
* Asegurar que las nuevas redes de control topográfico que establezca, deberán ser de primer orden. Todos los hitos de alineamiento y puntos de nivelación (BMs) que coloque deberán estar monumentados, debidamente identificados y protegidos del vandalismo u otras acciones destructoras. En base del nuevo sistema de apoyo, así establecido por el profesional contrato, este deberá ejecutar sin ser limitativa.
* Procesamiento de datos de campo de los proyectos en formulación con el uso de software de ingeniería (AUTOCAD, CIVIL 3D, ARGIS y otros).
* Elaboración de costos y presupuesto PI. A nivel de Pre Inversión en el Marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
* Elaboración de estructura de costos y presupuestos entre otros (supervisado por el profesional) de los Proyectos de Inversión en continuidad y de los PI que se le asigne.
* Apoyo en los Metrados (supervisado por los diferentes especialistas; Arquitectura estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias)
* Elaborar informes técnicos en los aspectos de su especialidad de los proyectos de inversión teniendo en cuenta las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
* Dibujo de planos en las especialidades de estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias (basado a la propuesta arquitectónica).
* Otras acciones que se le asigne.

1. **ENTREGABLES:**

**Entregable 1:** El proveedor presentara el **INFORME 1**  de las actividades realizadas de los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los (30) días calendarios emitida la orden de servicio.

**Entregable 2:** El proveedor presentara el **INFORME 2**  de las actividades realizadas de los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los (60) días calendarios emitida la orden de servicio.

1. **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El plazo de prestación del servicio es dentro de los 60 días calendarios,

1. **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mediante transferencia electrónica con depósito mediante CCI o en su defecto mediante giro de cheque a nombre de la persona quien presto el servicio según a la orden de servicio correspondiente por el monto que corresponda a la conformidad del servicio.

El pago se efectuará mensualmente según a la conformidad del servicio.

PRIMER PAGO: El monto de S/. 2,500.00, a la recepción de la conformidad

SEGUNDO PAGO: El monto de S/. 2,500.00, a la recepción de la conformidad

1. **CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, previa verificación del servicio, de conformidad con el término de referencia.

Para el cumplimiento integral de la prestación del servicio, el PROVEEDOR realizará las coordinaciones con el responsable de la unidad funcional pertinente según el caso, y cuando corresponda con el jefe inmediato

1. **COORDINACION DE TRABAJO:**

Los servicios a realizar se desarrollarán según lo referido en el numeral 07 del presente, en estricta coordinación con la dependencia requirente de la Oficina Regional Formulación y Evaluación de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad.

1. **CONFIDENCIALIDAD:**

El contratado debe garantizar la absoluta confidencialidad de toda información que maneje y la información suministrada por la Dependencia Requirente, bajo ninguna circunstancia la información deberá ser utilizada por el contratado para los fines distintos al desarrollo del contrato, mientras dure el contrato, ni con posterioridad a su culminación.

El producto resultante del desarrollo constituirá propiedad del Gobierno Regional de Apurímac y como medida de garantizar la confidencialidad de la información física de la Base de Datos el contratado no debe ni deberá hacer usos de dispositivos de almacenamiento de archivo personal, su incumplimiento dará lugar a la cancelación del contrato.

1. **BASE LEGAL**

-Código Civil del 1764 al 1770

-Directiva Nro.01-2019-GRAP/DRA/07.04/GG “Lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos iguales o inferiores a 8 U.I.T. en el Gobierno Regional de Apurímac”

1. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad estará obligado a:

* Brindar las facilidades que requiere el Contratado para la prestación de los servicios, cuyas especificaciones se consignan en los términos de referencia.
* El Gobierno Regional de Apurímac otorgara Racionamiento, Viáticos según corresponde por salidas en comisión de servicio oficial de conformidad a la Escala Vigente de Viáticos y Racionamiento en mérito a laResolución Gerencial General Regional Nro.321-2017-GR.APURIMAC/GG del 27/09/2017.
* El Gobierno Regional de Apurímac Brindara la logística necesaria (Escritorio, computadora, material de escritorio y otros) para el adecuado desenvolvimiento de sus funciones.
* Pago Oportuno del Servicio.

1. **PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES**

Para la aplicación de penalidad por mora, se considerará la siguiente formula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago y por un monto que no podrá exceder el 10% del monto contratado.

Penalidad diaria = 0.10 x monto\_\_\_

0.40 x plazo en días

1. **CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO** | **FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD** | **FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO** |
| **ING. SIXTO VALENZUELA CONUMA** |
| **CARGO DEL FUNCIONARIO** |
| Director Regional |
| **UNIDAD REQUIRIENTE** |
| Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones |